



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000986-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a la ejecución de la concentración parcelaria de la Entidad Local Menor de Balbarda (La Torre) en la provincia de Ávila en fase de solicitud desde 1993, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000885 a PNL/000992.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Juan Carlos Montero Muñoz y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La Entidad Local Menor de Balbarda, perteneciente al municipio de La Torre en la provincia de Ávila, situada en la comarca del Valle Amblés, lindando con los municipios al norte con Valdecasas y San Juan del Olmo, al sur con Muñana y La Torre, al este con Muñana y al oeste con Sanchorreja, presenta una superficie para concentración parcelaria de unas 1000 ha; y situada en monte bajo.

La concentración parcelaria en la comarca del Valle Amblés en la Entidad Menor de Balbarda del municipio de La Torre en Ávila fue presentada en el año 1993, que se



encuentra en su fase de solicitud. Desde esta fecha no ha sufrido ningún avance, si bien ya ha sido debatida en esta cámara el 17 de noviembre del 2006, donde se indicaba se dirigiesen a la Delegación Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila para que les informasen del avance de este tema y que estaba atascada por la presentación por parte del Ayuntamiento la ampliación de la zona a concentración de un monte encinar adehesado de cuatrocientas cincuenta hectáreas; donde el servicio de Medio Ambiente comunicó que se excluyera el encinar o, si se incluía, que se considerara como un proindiviso no fraccionable, para evitar graves riesgos de transformación ecológica negativa.

En todo proceso de concentración parcelaria se da acceso a todas las parcelas resultantes mediante una adecuada red de infraestructuras que se desarrolla en el correspondiente proyecto. Este proyecto forma parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras, aprobada por la Consejería de Agricultura y Ganadería.

Con fecha de 19 de diciembre de 2011 fue registrada en la Delegación Territorial de Ávila de la Junta de Castilla y León, dirigida a la Consejera de Agricultura y Ganadería, solicitud de continuar con los trámites de la concentración parcelaria de Balbarda, según marca la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, en su artículo 16.1; donde se suplica se digno de dar las órdenes oportunas, previos los estudios técnicos pertinentes, se lleve a efecto la concentración parcelaria en dicha zona. En dicho escrito, acompañado de informe del Alcalde del Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Balbarda (La Torre) se presentan las firmas de la mayoría de los propietarios de las fincas solicitantes de Concentración Parcelaria, con un total de 184 firmas.

Los trabajos de concentración parcelaria se deberán ejecutar con medios propios de la Consejería de Agricultura y Ganadería para agilizar los plazos y reducción de los costes. No existe aún un proyecto de obras aprobado para esta zona de concentración parcelaria, por lo cual no es aún posible cuantificar los costes exactos de las obras.

Por todo lo expuesto se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ejecución de la concentración parcelaria de la Entidad Local Menor de Balbarda (La Torre) en la provincia de Ávila, que se encuentra en fase de solicitud desde el año 1993".

Valladolid, 22 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Juan Carlos Montero Muñoz y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández